MUNICIPIO DE GUACHETÁ
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC 018 DE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACION EN PUNTOS CRITICOS Y DEMARCACIÓN DE ZONAS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA.".

GUACHETÁ– AGOSTO DE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

De igual manera y en atención de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del mismo Decreto, se informa a todos los interesados que el Municipio de Guachetá, iniciará el trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 018 DE 2026**, con las siguientes características:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Municipio de Guachetá, Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional – Oficina de Contratación, ubicada en la Calle 5 No. 2-75

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, así como el Proyecto de Pliego de Condiciones, podrán hacerlo dentro del término señalado en el cronograma, comprendidos a partir del 04 de Junio del 2026, a través de Internet en el Sistema electrónico de Contratación SECOP II.

3. OBJETO:

"MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACION EN PUNTOS CRITICOS Y DEMARCACIÓN DE ZONAS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA.".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACION EN PUNTOS CRITICOS Y DEMARCACIÓN DE ZONAS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA						
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1. META 70 ZONAS ESCOLARES DEMARCADAS						
1,1	5,2	700,3 INVIAS	SEÑALIZACION	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	107,155
1,2	7,5	***	URBANISMO	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	UND.	21,00

2. META 69 REDUCTORES DE VELOCIDAD						
2,1	APU 1	***	***	REDUCTOR DE VELOCIDAD 100X30X5 FIXSER RESISTENCIA MAXIMA 20 TONELADAS	ML	46,330
2,2	APU 2	***	***	REDUCTOR DE VELOCIDAD 98X38X7.5 TRAFICO PESADO RESISTENCIA MAXIMA 50 TONELADAS	ML	14,40
3. META 68 SEÑALES VERTICALES INSTALADAS						
3,1	7,5	***	URBANISMO	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	UND.	19,00
3,2	7,4	***	URBANISMO	SEÑALES DE TRÁNSITO INFORMATIVAS (1.4 X 0.95 M)	M3	2,00
3,3	APU 3	***	***	TABLERO EN LAMINA GALVANIZADA CAL 16 SR-28 DE 60X40 CM ANTIREFLECTIVO TIPO IV.	UND.	37,00

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Este proceso de selección se tramitará por la modalidad de Selección Abreviada en la modalidad de menor cuantía soportada en los fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan: Literal b, del numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será de **un (01)** meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar ofertas a más tardar el día **16 de septiembre del 2026 15:00:00 p. m**

Las propuestas deberán ser presentadas de única y exclusivamente en la plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, el cual debe contener los documentos e información de los Requisitos Habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje incluida la oferta económica

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado para la futura contratación es la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS. El presupuesto oficial estimado tiene respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N.° **DIS-2026000474** del dos (02) junio de de 2026

DISPONIBILIDAD No	**DIS-2026000474**

RUBRO	NOMBRE Y FUENTE	VALOR
2.3.2409013.068.11 0101	Infraestructura de transporte para la seguridad vial TRANSPORTE seguridad de transporte – FUENTE 110101 – LIBRE DE IMPUESTOS	$ 25.000.000,00
2.3.2409013.069.11 0101	Infraestructura de transporte para la seguridad vial TRANSPORTE seguridad de transporte – FUENTE 110101 – LIBRE DE IMPUESTOS	$ 25.000.000,00
2.3.2409013.070.11 0101	Infraestructura de transporte para la seguridad vial TRANSPORTE seguridad de transporte – FUENTE 110101 – LIBRE DE IMPUESTOS	$ 25.000.000,00
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD		**$ 75.000.000,00**

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, M-MACPC-01, expedido por Colombia CompraEficiente). http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, es pertinente indicar que la presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial, teniendo en cuenta que los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Lo anterior, como quiera que la Constitución Política de Colombia en su artículo 335 establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado; situación precisada por el Decreto 663 de 1993 que en sus Artículos 39 y 108, numeral 3º, estipula que cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia, por tanto, para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país.

En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia, ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES en los términos

señalados en el Pliego de Condiciones, Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, en el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar y en general aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en el proyecto de pliego de condiciones.

11. MENCIÓN SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso contractual.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	28/08/2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación estudios y documentos previos	28/08/2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	28/08/2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	4/09/2026 12:00:00 p. m.	SECOP II; contratacion@guacheta-cundinamarca.gov.co o en Guacheta, Carrera 4 No 4-37, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC 002-2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	7/09/2026 12:00:00 p. m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	4/09/2026 12:00:00 p. m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	7/09/2026 14:00:00 p. m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del pliego de condiciones definitivo	7/09/2026 14:00:00 p. m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para manifestación de interés	09/09/2026 14:00:00 p. m.	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP II] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP II y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	10/09/2026 15:00:00 p. m.	A través de enlace meet

Publicación de la lista de precalificados	10/09/2026 15:30:00 p. m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	14/09/2026 15:00:00 p. m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	14/09/2026 16:00:00 p. m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para la expedición de Adendas	14/09/2026 16:00:00 p. m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	16/09/2026 15:00:00 p. m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	16/09/2026 15:05:00 p. m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del informe preliminar de evaluación	17/09/2026 15:30:00 p. m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	22/09/2026 15:30:00 p. m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	23/09/2026 18:00:00 p. m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24/09/2026 12:00:00 p. m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Firma del contrato	24/09/2026 12:00:00 p. m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	28/09/2026 12:00:00 p. m	Guacheta, Carrera 4 No 4-37
Aprobación de garantías	28/09/2026 15:00:00 p. m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones única y exclusivamente al SECOP II.

No son admisibles las consultas telefónicas ni las visitas personales. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha límite establecida para tales efectos.

Las preguntas formuladas por los oferentes serán publicadas en la página web en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II, con sus respectivas respuestas hasta la suscripción del contrato.

Dado en la ciudad de Guachetá-Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

PABLO ENRIQUE QUICAZAN BALLESTEROS
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Adriana De Narvaez / apoyo oficina de contratación
Reviso: Andrea Vásquez / Jefe de oficina de contratación
Reviso: Marcela Castañeda / Asesora Jurídica